



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Todos tenemos presente que el día 04 de junio de 2011, hizo erupción el volcán Puyehue de la República de Chile, ocasionando una situación de emergencia en diferentes ciudades de nuestra provincia.

En otras iniciativas que actualmente tienen trámite parlamentario, ya hemos manifestado que la presencia de cenizas volcánicas en la región, acarrea un grave perjuicio para la vida socioeconómica, ya que debido a las mismas; se han interrumpido y alterado las actividades civiles, comerciales, administrativas, educativas, viales, sanitarias, etc.

Esta acumulación de cenizas, provoca una contaminación física de los forrajes que impiden el normal pastoreo de la hacienda en general, lo que llevará irremediablemente a la pérdida de la hacienda por inanición, afectando directamente el desarrollo productivo de la región, por lo que se hace necesario brindar asistencia a los productores afectados y colaborar con toda la cadena productiva de la zona.

Por su parte, también existe un daño directo a la actividad turística de la zona pues el aeropuerto de San Carlos de Bariloche, se encuentra cerrado desde el comienzo de la erupción y hasta el momento no se ha podido reestablecer la frecuencia de vuelos, lo que recae directamente en el giro económico social de la región pues el sesenta por ciento (60%) de los turistas que visitan nuestra zona cordillerana, llegan hasta allí por medio aéreo y si bien, el turismo es la actividad que deja mayores divisas en esta zona, no es viable sin conectividad aérea.

Habiendo transcurrido ya un mes desde aquel momento, la situación no ha variado en absoluto, por el contrario, podría decirse que va empeorando ya que las consecuencias de dicho fenómeno natural, van afectando diariamente la producción regional y dejando secuelas en muchos casos, irremediables.

aún así, tenemos que recordar que el volcán entro en erupción el 04 de junio del corriente año y hasta la fecha no ha cesado su actividad, por lo tanto, no tenemos definido todavía la duración de este fenómeno, ni determinado el daño que puede producir, es decir que estamos ante un fenómeno natural que ha producido efectos económicos y sociales, cuya profundidad todavía no alcanzamos a detectar.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

De tal gravedad es la situación que vivimos en la zona afectada, que los gobiernos de todos los ordenes, tanto municipal, como provincial y nacional, han adoptado diversas medias tratando de brindar apoyo y colaboración a la población que se ha visto y se ve perjudicada por este acontecimiento. Medidas que sin lugar a dudas, desde ya, agradecemos, pero en estricto rigor de verdad, creemos que son insuficientes para brindar soluciones reales a los pobladores de las localidades perjudicadas.

En este orden de ideas, según las noticias publicadas en la Agencia Digital de Noticias de Río Negro (ADN-www.adnrionegro.com.ar) "La presidenta Cristina Fernández de Kirchner anunció medidas oficiales para mitigar la situación de pobladores y actividades económicas de las provincias de Río Negro y Neuquen, afectadas por la erupción del volcán Puyehue, (...) confirmó la redirección de un crédito por 7 millones de dólares del BID para el sector turístico, para alquilar maquinaria necesaria para extraer cenizas de lugares cercanos a Bariloche. Cristina confirmó que durante 60 días se duplicará el monto que reciben los beneficios de las asignaciones universales por hijos, embarazos, discapacitados y familiares, en este último caso de trabajadores con relación de dependencia o registrados".

Por otra parte, continua la publicación explicando que "Además, a través de la AFIP se dispuso el diferimiento por 60 días del pago de impuesto, suspensión de juicios de ejecución fiscal de plazos procesales y extensión de lapsos para la presentación de declaraciones juradas de impuestos a las ganancias percibidas durante el año pasado. La prórroga incluye a la ganancia mínima presunta, impuesto a los bienes personales, monotributo y autónomos para los sectores turístico, hotelería, gastronomía, comercio e industria".

Es justamente sobre este ultimo punto sobre el cual creemos que es necesario profundizar pues, con el diferimiento impositivo por 60 días, no alcanza para salir de la situación, sino que al menos creemos necesario extender dicho diferimiento hasta fin de año, para permitir a los afectados que recompongan minimamente su situación.

En virtud de que aun no esta determinado el daño que este fenómeno puede ocasionar en los pobladores d ella zona perjudicada, creemos oportuno también preveer una eximisión para aquellos que la momento de culminar la erupción hayan visto disminuida su producción o sus ingresos en mas del sesenta por ciento (60%), cuestión que también le proponemos al Poder Ejecutivo Nacional, para colaborar con la situación de los afectados.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado que se disponga el diferimiento del pago del impuesto a la ganancia mínima presunta, impuesto a los bienes personales, monotributo y autónomos para los sectores agropecuario, turístico, hotelería, gastronomía, comercio e industria hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado se exima del pago de los impuestos a la ganancia mínima presunta, impuesto a los bienes personales, monotributo y autónomos para los sectores agropecuario, turístico, hotelería, gastronomía, comercio e industria, en los casos en que se produzca una disminución de la producción o ingresos superior al sesenta por ciento (60%) del habitual.

Artículo 3°.- De forma.